

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 4 DE MARZO DEL 2024.

NUM. 36,476

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 213-2023

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto legislativo 51-2011, se creó el Consejo Nacional de Inversiones (CNI) como ente desconcentrado del Poder Ejecutivo, “con personalidad jurídica y patrimonio propio”.

CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Presidenta de la República, tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo dispone que “los órganos de la Administración Pública incluyendo las instituciones autónomas, coordinarán sus actividades por sectores, atendiendo los fines y objetivos establecidos en las políticas nacionales, con el objeto de evitar interferencias o la pérdida de recursos y asegurar la eficiencia y eficacia en la actividad administrativa”, situación que se aleja de la situación actual en el Consejo Nacional de Inversiones (CNI).

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Acuerdo Ejecutivo No. 213-2023

A. 1 - 2

**INSTITUTO NACIONAL DE
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE (ICF)**

Acuerdos Números 034-2023, Acuerdo No. 003-2024

A. 3 - 6

OTROS

A. 7

AVANCE

A. 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 16

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública, la Presidenta, “puede designar autoridades únicas para el desarrollo de áreas, programas o proyectos especiales”.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos: 235 y 245 numerales 5, 11 y 30 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 42 y 45 de la Ley para la Promoción y

Protección de las Inversiones; 56, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar de manera interina y en carácter Ad-Honorem al ciudadano **Miguel Antonio Medina Pineda**, en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Inversiones (CNI).

SEGUNDO: Se instruye al ciudadano **Medina Pineda**, proceder a la reactivación de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Inversiones, así como regularizar la situación de esta instancia de gobierno del CNI a fin de hacer los preparativos necesarios para el proceso de selección y nombramiento de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Inversiones.

TERCERO: El ciudadano **Medina Pineda**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de

la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

CUARTO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

ACUERDO NÚMERO 034-2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Desarrollo y Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), es el órgano del Estado encargado de administrar las políticas, planes, programas y proyectos vinculados al recurso forestal para garantizar su manejo racional y sostenible a nivel público, privado y comunitario, garantizando la sostenibilidad ambiental y asegurando el desarrollo social, cultural y económico de las personas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 18 numeral 1 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, señala que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), tiene las atribuciones de administrar el ICF y ejercer la representación legal del mismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia es irrenunciable y será ejercida por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que entre la Unión Europea y Honduras existe un Acuerdo de Asociación Voluntario sobre Aplicación de la Ley Forestales, la Gobernanza y Comercio Forestal (AVAFLEGT), celebrado y firmado recientemente, siendo este destacado para mejorar la gobernanza forestal.

CONSIDERANDO: Que existe un Convenio de Financiación, Condiciones Particulares, en el que la Unión Europea se compromete a conceder y el socio Honduras se compromete a aceptar la Financiación de la siguiente acción: Towards a Decarbonised Economy: Adapting Agricultural Production to Climate Change in the context of the **EU-Honduras** Voluntary Partnership Agreement - NDICI LA 2021/043-250. Esta acción se financiará con cargo al presupuesto de la UE en el marco del siguiente acto de base "Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global": 1.1 El coste total estimado de la acción asciende a 7.950.000 EUR. y el importe máximo de la contribución de la UE a esta acción se fija en 7.450.000 EUR. 1.2. El socio no cofinanciará la acción.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **GONZALO ENRIQUE MONROY ALVARADO**, funge en el cargo de Administrador de Anticipos, del proyecto "Diseño e Implementación de un Piloto del Sistema para Asegurar la Legalidad de la Madera en Bosque de Pino, entre la Unión Europea y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

POR TANTO:

El Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y

con fundamento en los artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y Artículos 27 del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo y en cumplimiento al acuerdo entre la Unión Europea y el ICF.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE MONROY ALVARADO**, en su condición de Administrador de Anticipos, del proyecto “Diseño e Implementación de un Piloto del Sistema para Asegurar la Legalidad de la Madera en Bosque de Pino,” que se implementa en el marco del Convenio de Financiamiento entre la Unión Europea y la República de Honduras por medio el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)”. La facultad de: **1)** Coordinar, asesorar y supervisar las acciones relacionadas con la ejecución del Programa Presupuesto. **2)** Coordinar con el equipo técnico del proyecto y con el ICF (OCP/SETAVA) las acciones relacionadas con la ejecución de las subvenciones derivadas del convenio de financiación. **3)** Ejecutar el PP en coordinación con el Contable y la OCP, a través de la adjudicación de contratos y subvenciones, de acuerdo con las dependencias delegadas por el ICF. **4)** Comprometer los gastos previstos en la parte de régimen administrativa del PP. **5)** Firmar las órdenes de pedido y los contratos tras las licitaciones, compras, convocatorias de propuestas o consultas, en las condiciones y dentro de los límites establecidos en el PP aprobado de cuya ejecución es responsable. **6)** Comprobar, respecto de cada factura, solicitud de pago, certificado o detalle de una cuenta que los suministros previstos efectivamente sean entregados, los servicios previstos prestados y las acciones llevadas a cabo de

conformidad con los contratos correspondientes. **7)** Transmitir estos documentos y los justificantes correspondientes al contable para efectuar los pagos. **8)** Firmar en el marco del presente Acuerdo de Delegación, Junto con el contable, los cheques, las órdenes de transferencia y las autorizaciones de desembolsos respetando el principio de separación efectiva de las funciones de ordenación del gasto y de pago. **9)** Representar al proyecto ante terceros y coordinar con otros actores del ámbito de influencia de la acción.

SEGUNDO: El Ingeniero **GONZALO ENRIQUE MONROY ALVARADO** será responsable por el ejercicio de esta facultad delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”, y en la página web www.icf.gob.hn. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los 29 días del mes de octubre del año 2023.

INGENIERO LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO
DIRECTOR EJECUTIVO (ICF)

ABOGADA DANIA RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

ACUERDO No. 003-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).

CONSIDERANDO: Que mediante (Decreto Legislativo No.98-2007) contentivo de la Ley Forestal, se creó al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, por sus siglas (ICF), como la institución rectora del régimen legal a que se sujeta la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

CONSIDERANDO: La Ley Forestal en el artículo 18 numeral 1, señala que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) tiene las atribuciones de administrar el ICF y ejercer la representación legal del mismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo

la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la implementación del programa denominado “Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, subcuencas Hidrográficas y Lechos de Río “Padre Andrés Tamayo” (PPAT) creado mediante artículo 275-T del Decreto Legislativo No. 30-2022, de fecha ocho (8) de abril de año dos mil veintidós (2022), con el fin de cumplir con los objetivos del programa y basados en la simplificación administrativa, se hace necesario delegar la facultad de Suscribir Contratos de Trabajo, bajo las diferentes modalidades aprobadas para la ejecución del mencionado programa y todas aquellas funciones o actividades directamente relacionadas con el desarrollo y ejecución del programa en mención.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de noviembre del año 2022 se nombró en el cargo de Coordinador General de Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, Sub-Cuencas Hidrográficas y Lechos de Río “Padre Andrés Tamayo” (PPAT) mediante contrato por tiempo determinado No. **OCP-PPAT-02-11-2022** al Ingeniero **JAVIER GUTIERREZ BARDALES**.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No **ICF-DE-465-202** de fecha 24 de noviembre de 2022 se notificó a

todos los jefes departamentales y regionales que el ingeniero **JAVIER GUTIERREZ BARDALES** asumió el cargo mencionado.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 3 y 4, 5, de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 35 y 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Artículos 1, 17 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a partir del 23 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024 en el ciudadano **JAVIER GUTIERREZ BARDALES**, con DNI 0107-1990-01515, las facultades de suscribir Contratos de Trabajo bajo las diferentes modalidades que puedan darse en el marco de la implementación del programa denominado “Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, Sub-Cuencas Hidrográficas y Lechos de Río “Padre Andrés Tamayo” (PPAT), así como la facultad de notificar a todo el personal

contratado del programa PPAT sobre la terminación de los contratos de trabajo y cualquier otra acto que sea necesario y requerido para la eficaz ejecución de los contratos y el Programa en general en nombre del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) como ejecutor del Programa.

SEGUNDO: El presente acuerdo entra en vigencia a partir de su firma, de ejecución inmediata en virtud de ser acciones de cumplimiento legal y responsabilidad del ICF de conformidad con el Decreto 98-2007 y se publicará en el Diario Oficial “La Gaceta”.- **CUMPLASE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO

DIRECTOR EJECUTIVO ICF

ABOGADA DANIA RAMIREZ NAJERA

SECRETARIA GENERAL ICF



PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE



NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- > LIBROS
- > REVISTAS
- > AFICHES
- > TRIFOLIOS
- > HOJAS VOLANTES
- > CALENDARIOS
- > PAPEL MEMBRETADO
- > ETIQUETAS
- > CUADERNOS
- > AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- > TALONARIOS
- > CARNÉ
- > TARJETAS DE BODA
- > TARJETAS DE RELOJ
- > FOLDER Y CARPETAS
- > BOLSAS MANILA
- > CAJAS PARA PASTEL
- > LETRAS DE CAMBIO
- > CARÁTULAS DE ESCRITURA
- > TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- > LIBROS
- > PAPELERAS
- > ROMBOS
- > CARPETAS

SOBRES

- > OFICINA
- > AÉREOS
- > BLANCOS
- > CON VENTANILLAS
- > BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR



gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lagacetahn@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
 "Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

ACUERDA PRIMERO: Aprobar la **NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y REPORTE DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT) EN EL SECTOR COOPERATIVO Y SU DOCUMENTO DE ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.**

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.05/2024

El **Banco Central de Honduras**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.05/2024** para la contratación de los servicios de jardinería de los edificios del Banco Central de Honduras ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas y en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, MDC, por el período comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de enero de 2026.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario “Autorización para emisión de vale de efectivo” (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar documento nacional de identificación o carné de residente o pasaporte si fuera el caso

y el vale de efectivo (UG-5), a partir del **16 de febrero de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.** Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras), en la dirección electrónica www.honducopras.gob.hn y en www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, debe comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deben presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **5 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deben estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2024

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ
GERENCIA

4 M. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras

**SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y
DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)**

**“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS
VARIOS Y MAQUINARIAS Y EQUIPOS
DE PRODUCCIÓN PARA EL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MIPYME PARA
LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE HONDURAS
EN EL CONTEXTO COVID-19”.**

No. LPN-SENPRENDE-001-2024

EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SENPRENDE-001-2024 a presentar ofertas selladas para “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS Y MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MIPYME PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE HONDURAS EN EL CONTEXTO COVID-19”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **FONDOS DE AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO “AACID”**.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir sin costo alguno las bases de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a la *Gerencia Administrativa, en la dirección*

*indicada al final de este Aviso, **A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024** en horario de atención al público de lunes a viernes, de 09:00 a.m. a 05:00 p.m.*

4. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente; (erosales@senprende.hn y ramador@senprende.hn). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Nivel 21**, a más tardar a las **11:00 a.m., del día 9 del mes de abril del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **11:15 a.m., del 9 de abril del año 2024**.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento a favor de **EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)** por un monto equivalente del dos (2%) por ciento del precio de la oferta.

Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Nivel 21, Tegucigalpa, M.D.C., 21 de febrero del año 2024.

Dennis Efrain Corrales
Director Ejecutivo
SENPRENDE

4 M. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-003-2024

“ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y
CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO DE LA
PROPIEDAD AÑO 2024”

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN-IP-003-2024 a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024”.
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del miércoles veintiocho (28) de febrero del año 2024 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud

deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda(s) y/o aclaración(es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el **miércoles diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **miércoles diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2024

LUCY IRACEMA SALGADO SUAREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

4 M. 2024



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS**

LPN-IP-002-2024

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO
PARA DATA CENTER DE LA PLATAFORMA
TECNOLÓGICA SINAP”**

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-IP-002-2024, a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL DATA CENTER DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SINAP”**.
2. El financiamiento para la realización del proceso proviene de fondos del tesoro nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, **a partir del día jueves 29 de febrero del año 2024 de 8:00 am a 4:00p.m.**, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones. Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud

deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento base de la Licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el viernes (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo viernes (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente a por lo menos al (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de febrero de 2024

LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

4 M. 2024



Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del
Riesgo y Contingencias Nacionales

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del
Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)

Licitación Pública Nacional
No LPN-COPECO-GA-001-2024

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARA FLOTA VEHICULAR DE COPECO”**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO), invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-GA-001-2024**, a presentar ofertas para la **“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA VEHICULAR DE COPECO”**.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Abogado **Darío García Villalta, Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)**, ubicado en el Aldea El Ocotal, 500 mts adelante del Hospital Militar, carretera a Mateo, Tegucigalpa, Francisco Morazán.

A partir del jueves (22) de febrero del 2024, en un horario de 9:00 am hasta las 5:00 pm., lunes a viernes.

3. Previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Doscientos Lempiras Exactos (L.200.00)** a la Tesorería General de la República según formulario TGR1, el costo del pliego esta en apego al artículo 153 de la Ley de Contratación del Estado.
4. El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” www.honducompras.gob.hn o retirado en el Departamento de Compras, para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica.
5. La fecha máxima para la recepción de ofertas será el **martes (02) de abril del 2024, a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.)**. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón audiovisual de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, **el martes (02) de abril del 2024 a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el valor y la forma establecida en los documentos de la licitación**.

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 22 de febrero del 2024.

Abogado Darío García Villalta

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)

4 M. 2024



**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de
Riesgo y Contingencias Nacionales**

**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del
Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)**

**Licitación Pública Nacional
No: LPN-COPECO-GA-002-2024**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PARA TODAS LA OFICINA PRINCIPAL Y
REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO),
PARA EL AÑO 2024”**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO), invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-GA-002-2024** a presentar ofertas para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA TODAS LA OFICINA PRINCIPAL Y REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO), PARA EL AÑO 2024”**.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al **Abogado Darío García Villalta, Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)**, ubicado en el

Aldea El Ocotal 500 mts., adelante del Hospital Militar carretera a Mateo, Tegucigalpa, Francisco Morazán. **A partir del jueves (22) de febrero del 2024 en un horario de 9:00 am hasta las 5:00 pm. lunes a viernes.**

3. **Previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras Exactos (L.200.00) a la Tesorería General de la República según formulario TGR1, el costo del pliego está, en apego al artículo 153 de la Ley de Contratación del Estado.**
4. El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” www.honducompras.gob.hn o retirado en el **departamento de Compras, para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica.**
5. La fecha máxima para la recepción de ofertas será el **Miércoles (03) de abril del 2024 a las dos de la tarde en punto (2:00 p.m.)**, Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón audiovisual de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, **Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas.**
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, el **miércoles (03) de abril del 2024 a las dos de la tarde en punto (2:00 p.m.)**. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta, por el valor y la forma establecida en los documentos de la licitación.**

Tegucigalpa, M.D.C., Jueves 22 de febrero del 2024

Abogado Darío García Villalta

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)

4 M. 2024



**MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, YORO,
HONDURAS, C.A.**

AVISO DE LICITACION

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
COMO BONO TECNOLOGICO PARA EL PERIODO
DE SIEMBRA DE PRIMERA**

LPN-MUNI-MORAZAN-2024-001

1. La **MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MUNI-MORAZAN-2024-001** a presentar ofertas selladas para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS COMO BONO TECNOLOGICO PARA EL PERIODO DE SIEMBRA DE PRIMERA**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos municipales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a

la Municipalidad de Morazán, Yoro, en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día jueves 26 de febrero de 2024 en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, previo el pago de la cantidad no reembolsable de mil lempiras exactos (L.1,000.00), mediante recibo cancelado en la Tesorería de la Municipalidad de Morazán. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: Secretaria Municipal, de Municipalidad de Morazán, Yoro, el correo electrónico oficial es municipalidadmorazanyoro@gmail.com.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaria Municipal de la Municipalidad de Morazán, Yoro, ubicada frente al Parque Central, Bo. El Centro, Morazán, Yoro, a más tardar a las **1:00 pm del día jueves 21 de marzo de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **2:00 pm del día jueves 21 del mes marzo de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Morazán, Yoro, 26 de febrero de 2024

**LIC DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL DE MORAZÁN, YORO**

4 M. 2024



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N°. LPN-022-2023

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional N°. LPN-022-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día martes 06 de febrero de 2024 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no

reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM), tercer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del día lunes 18 de marzo de 2024, y ese mismo día se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos al 2% de su valor.

Tegucigalpa, M.D.C., febrero de 2024

DR. Carlos Roberto Aguilar

Director Ejecutivo del IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

4 M. 2024



Desarrollo Rural
y Urbano Sostenible
SAG-PRONADERS



INVITACION A LICITAR

LICITACION PUBLICA N°. PRONADERS-LPN GC-004-2024-SUMINISTRO

“DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS” EN LOS DEPARTAMENTOS DE FRANCISCO MORAZÁN, CHOLUTECA, VALLE, EL PARAÍSO Y OLANCHO

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, a presentar ofertas para la ejecución del siguiente proyecto:

PRONADERS-LPN-GC-004-2024-SUMINISTRO presentar ofertas selladas para la “DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS” EN LOS DEPARTAMENTOS DE FRANCISCO MORAZÁN, CHOLUTECA, VALLE, EL PARAÍSO Y OLANCHO. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE.

2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados deberán de manera obligatoria enviar solicitud escaneada de participación y podrán adquirir los documentos de la presente Licitación Pública mediante descarga en la plataforma de HONDU COMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o solicitar al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn, para ser remitido, sin ningún costo, dichos documentos estarán disponibles a partir de el día de hoy 16 de febrero de los corrientes.
5. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, torre 1, 5to. piso, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el día **lunes 8 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.**; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus

representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días.

Tegucigalpa M.D.C. 16 de febrero de 2024.

Ing. Diego Andrés Umazor Saravia
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
(PRONADERS)

4 M. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil catorce (2014), compareció a este Juzgado el señor **JORGE HUMBERTO MELENDEZ BARDALES** incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Ordinaria con orden de ingreso número **0801-2014-00083**, contra el Estado de Honduras a través del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, para que se declare la nulidad e ilegalidad por no ser conforme a derecho de un acto administrativo de carácter particular contenido en la resolución No. 086/2013-SG-TSC, emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, por haber sido emitida con exceso de poder.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada, consistente que se deje sin valor y efecto el reparo por la cantidad de L.598,104.37.- Se acompañan documentos y se señala lugar donde obran otros.- Autorización para presentar dictamen pericial con posterioridad.- Condena en costas.- Poder.-

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

4 M. 2024

**CERTIFICACION PARA EFECTOS DE
PUBLICACION**

El infrascrito, Registrador de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Propiedad Intelectual, CERTIFICA: Extracto de la resolución No.2023-673 de fecha 06 de diciembre del 2023, que en su parte contundente dice: “VISTA: ... Para resolver la acción de cancelación por no uso del registro No.86849 de la marca denominada “DISSTON” clase internacional (6) a favor de la Sociedad Mercantil IMPORTADORA FERRETERA S.A. DE C.V. (IMFERRA); acción presentada por el abogado OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada ACEROS DE GUATEMALA S.A. RESULTA PRIMERO: RESULTA SEGUNDO: RESULTA TERCERO: RESULTA CUARTO: RESULTA QUINTO: RESULTA SEXTO: RESULTA SEPTIMO: RESULTA OCTAVO: CONSIDERANDO PRIMERO: CONSIDERANDO SEGUNDO: CONSIDERANDO TERCERO: POR TANTO: RESUELVE: “PRIMERO: Declarar CON LUGAR, la acción de cancelación por no uso del registro No.86849 de la marca denominada “DISSTON” clase internacional (6) a favor de la Sociedad Mercantil IMPORTADORA FERRETERA S.A. DE C.V. (IMFERRA), acción presentada por el abogado OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada ACEROS DE GUATEMALA S.A., en virtud: Que según estudio realizado en la base de datos y libros de registro que para tal efecto lleva esta Oficina, la marca de fábrica “DISSTON” clase internacional (6), vigente hasta el 25 de Febrero del 2033, no ha pagado la tasa anual de mantenimiento

ni ha sido rehabilitada por su propietario antes de presentada la acción, en el presente caso la sociedad titular de la marca objeto de la presente acción de cancelación no demostró que la marca estuvo o está en uso en el mercado o en los sectores pertinentes en los cuales se comercializan los productos, por lo tanto no le interesa conservar su marca. SEGUNDO: Una vez firme la presente Resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas, De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días, según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio el expediente contentivo de la cancelación. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio el Recurso de Reposición que resolverá esta oficina, en el término de 10 días después de notificada la Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la Resolución dentro de los 3 días siguientes, debiendo remitirse los autos a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, Artículo 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 22 de la Ley de Propiedad.- NOTIFÍQUESE. (S)(F) ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA, REGISTRADOR LEGAL.-

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero del año 2024.

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
REGISTRADOR LEGAL**

4 M. 2024

**PODER JUDICIAL
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCION
JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES**

AVISO DE MUERTE POR PRESUNCION

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés al público en general y para efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que en este Juzgado fecha veinte (20) de junio del año dos mil veintidós (2022), la señora **IRMA SUYAPA BAIDE CORTES**, presentó Solicitud para que se declare la **Muerte Presunta** de su sobrino el señor **RAUL ROBERTO RECONCO BAIDE**, desaparecido en la colonia Municipal, Bloque Q, lote 23, segunda avenida, 5-15, calle de esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, desde el veinte (20) de septiembre del año dos mil once (2011), Sin que se tengan Noticias del mismo.

San Pedro Sula, Cortés, 13 de octubre del año 2023.

ABG. CARMEN NICOLLE LEIVA MEJIA.
SECRETARIA ADJUNTA, JUZGADO DE LETRAS
CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
SULA, CORTÉS.

4 M. 2024

**PODER JUDICIAL
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado el señor **MARLON JAVIER RODRIGUEZ CRUZ**, interponiendo demanda especial en materia Personal, con número de ingreso **0801-2024-00050**, contra el **ESTADO DE HONDURAS**, a través del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** para que se declare la nulidad de un acto particular de la Administración pública, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para su pleno restablecimiento que se ordene mi reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados percibir e indemnizaciones que

en derecho corresponda. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Condena en costas. En relación al Acuerdo de Cancelación número 011-2024 de fecha 11 de enero del año 2024.

ABG. HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCIA
SECRETARIO, POR LEY

4 M. 2024

CONVOCATORIA

La suscrita Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada GABINETE TECNICO, S.A. DE C.V., con instrucciones del Consejo de Administración de la misma, por este medio convoca a sus socios para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en sus oficinas, sito en Colonia San Rafael / Humuya, Lote 30, frente entrada Escuela Elvel, Tegucigalpa, D.C., para el día miércoles 20 de marzo del 2023, a las 10:00 a.m., en la cual se tratarán los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio, advirtiéndose que si en la mencionada fecha y hora no hubiese quórum la Asamblea se reunirá por segunda convocatoria en el mismo lugar, el día jueves 21 de marzo del 2023 a las 10:00 a.m.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero del año 2024

Secretaria del Consejo de Administración

4 M. 2024

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y
PUBLICIDAD”

No. CPN-CREE-01-2024

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), invita a empresas interesadas en participar en este proceso de concurso, a presentar sus ofertas para realizar los trabajos requeridos.

El financiamiento para el presente proceso proviene de Fondos Propios, por lo que se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente Concurso, mediante solicitud escrita dirigida al Abogado Rafael Virgilio Padilla, Comisionado Presidente, al correo electrónico adquisiciones@cree.gob.hn a partir del lunes **19 febrero de 2024**.

Los documentos de este Concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn).

Para aclaraciones y enmiendas que se generen en el proceso, la comunicación únicamente será a través de la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@cree.gob.hn

Las Ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Colonia Castaños Sur, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Edificio Anexo Interamericana, primer nivel, a más tardar a las **11:00 a.m. del miércoles 20 de marzo de 2024**, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Las ofertas se recibirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen participar en el acto de Apertura de Ofertas en la dirección indicada a la 11:15 a.m. del miércoles 20 de marzo de 2024

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 2024

RAFAEL VIRGILIO PADILLA
Comisionado Presidente
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

4 M. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 10 de enero del 2024 la señora Heidi Elizabeth Rosales Portillo, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2024-00008**, contra el Estado de Honduras, a través de la Administración Aduanera de Honduras incoando demanda especial contencioso administrativo, en materia de personal para que se declare la ilegalidad y nulidad total de un acto Administrativo de carácter particular en materia de personal, por haberse emitido con infracción del ordenamiento jurídico, quebramiento de la formalidades esenciales, exceso de poder y desviación de poder de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo consistente en un Acuerdo de Cancelación número ADUANAS-DE-GNGTH-322-2023, defectuoso por no ser conforme a derecho reconociendo una situación jurídica individualizada; la adopción de medidas necesarias para su pleno restablecimiento de los derechos infringidos entre ellos: 1) Que se ordene el reintegro a mi puesto de trabajo de en iguales o mejores condiciones a las establecidas. 2) Que se condene al Estado de Honduras al pago de aumentos y demás beneficios que reciban los demás servidores públicos en mi ausencia; 3) Reconocimiento de antigüedad desde el 01 de enero del año 2020 hasta mi fecha de cancelación 18 de diciembre de 2023); 4) Condenar al Estado de Honduras al pago de los salarios dejados de percibir, vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, bonos causados y proporcionales 5) Nulidad del acuerdo de nombramiento de mi sustituto.- Costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Petición.- Poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

4 M. 2024

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal:

Oscar Enrique Almendares Torres

Actuando en representación de la empresa

AGRO LIFE SCIENCE CORPORATION

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

SUPER HERO 30.5 SC

Compuesto por los elementos:

30.5% Imidacloprid

Grupo al que pertenece: **Neonicotinoide**

Clasificación Toxicológica: **4**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Suspensión Concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen:

AGRO LIFE SCIENCE CORPORATION./INDIA

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA: 472-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., lunes 8 de enero de 2024

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

4 M. 2024

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal:

Oscar Enrique Almendares Torres

Actuando en representación de la empresa

AGRO LIFE SCIENCE CORPORATION

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

LIE 72 SL

Compuesto por los elementos:

72% 2,4-D

Grupo al que pertenece: **Fenoxi**

Clasificación Toxicológica: **4**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Concentrado Soluble (SL)**

Formulador y País de Origen:

AGRO LIFE SCIENCE CORPORATION./CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 1178-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 15 de febrero de 2024

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

4 M. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉSAVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, los señores **Larry Leonardo Flores Mancía, Karen Yessenia Lopez Madrid, Jose Manuel Amaya Medina, Leonardo Stanley Rodriguez Hernandez, Suany Raquel Meza.**- Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2024-00018-LAP.**- Y número asignado en el Juzgado **19-2024-S.P.S.**- Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáleas, por actos** del Instituto Nacional de Migración.- Dicha demandas tiene como finalidad que se declare no ser conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en los Acuerdos de Cancelación N°. **134-2023** de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés **Jose Manuel Amaya Medina,** emitido por el Director Ejecutivo por el Instituto Nacional de Migración, **Acuerdo de Cancelación N°. 128-2023** de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, **Karen Yessenia Lopez Madrid, emitido por el Director Ejecutivo por el Instituto Nacional de Migración, Acuerdo de Cancelación N°. 33-2023** de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, **Suany Raquel Meza, emitido por el Director Ejecutivo por el Instituto Nacional de Migración, Acuerdo de Cancelación N°.136-2023** de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, **Larry Leonardo Flores Mancía, emitido por el Director Ejecutivo por el Instituto Nacional de Migración, Acuerdo de Cancelación N°. 129-2023** de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, **Leonardo Stanley Rodriguez Hernandez, emitido por el Director Ejecutivo por el Instituto Nacional de Migración,** siendo notificados del Acuerdo de Cancelación por cesantía del día veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés.- Por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro a sus puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones. Se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser incrementos salariales que se den en su ausencia a partir de la fecha en que nos el acuerdo hasta que seamos reinstalados a nuestros puestos de trabajo. - Reconocimiento de nuestra antigüedad laboral desde la fecha en que iniciamos la relación laboral mediante contrato de trabajo. **COSTAS.**

San Pedro Sula, Cortés, veinte de febrero del año dos mil veinticuatro

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

4 M. 2024

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

**AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal:

Oscar Enrique Almendares Torres

Actuando en representación de la empresa

ORIOUS BIOTECH USA LLC

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

BIO FUNGO 20 WP

Compuesto por los elementos:

20.0% Trichoderma Harzianum

Grupo al que pertenece: **Microbiológico**

Clasificación Toxicológica: **IV**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de Formulación: **Polvo Mojable (WP)**

Formulador y País de Origen:

ORIOUS BIOTECH S.A.S./COLOMBIA

Tipo de Uso: **Fungicida Microbiológico**

EXPSENASA: 2002-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles, 24 de enero de 2024

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

4 M. 2024

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-449
 Fecha de presentación: 2023-01-20
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: La Rioja, S. de R.L.
 Domicilio: Barrio de Jesús, ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

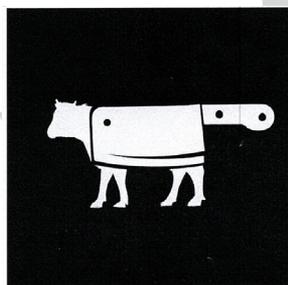
D.- APODERADO LEGAL

Gustavo Alfredo Siercke Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios en relación con la preparación de alimentos con todo tipo de carnes, vegetales y frutas, así como bebidas para el consumo, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 5 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-7232
 Fecha de presentación: 2022-12-01
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Sede social en 4ta calle y segunda avenida "A" lote 18 "A", Amatitlan, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPEDRA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil, inhibidores de la fosfodiesterasa que son para tratar la disfunción eréctil, analgésicos, antihistamínicos, anticolinérgicos, antiinflamatorios, expectorantes, antitusivo, antialérgicos, antibacterianos, antidiabéticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 5 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-3582
 Fecha de presentación: 2023-06-05
 Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VICTORIA IMPORT S.A. DE C.V.
 Domicilio: Edificio Yude Canahuati, 7 y 8 calle, 3 y 4 avenidas, Barrio Lempira, San Pedro Sula, Cortés, CP 21104, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE AUGUSTO SANDOVAL MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

City Girl

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, especialmente ropa íntima femenina, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 5 A. 2024

Número de Solicitud: 2021-2269
 Fecha de presentación: 2021-05-14
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES LUCIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: Boulevard Morazán, piso C4, kiosco atrás del lobby de la torre 2, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernanda Maloly López Espinoza

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PERFUMISIMO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PERFUMISIMO" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de la venta y comercialización al por menor y mayor de perfumes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 5 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-5727
 Fecha de Presentación: 2022-09-27
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN S.A.
 Domicilio: CARRETERA A PUERTO CORTÉS, 1 KM, ADELANTE DEL PEAJE, ANTES DE LA VUELTA DEL CURA, CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMINOPLUS

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento que se emplea en pacientes con cansancio, fatiga o convalecencia de enfermedades asociadas a una ingesta insuficiente de proteínas en la dieta, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M y 5 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-5735
 Fecha de Presentación: 2023-09-08
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES JERUSALEM S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Colonia Santa Martha, calle Principal, frente a Ferretería Fercom, antiguo edificio del Inst. Rafael Pineda Ponce, San Pedro Sula, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODOLFO JOSE MEJIA AYALA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CHICKEN EXPRESS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, especialmente la preparación de alimentos y bebidas para su consumo, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M y 5 A. 2024

PODER JUDICIAL**Honduras**

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), interpuso demanda ante este Juzgado la señora Claudia Maricel Estrada Argueta, con orden de ingreso número **0801-2023-01145**, contra el Instituto de la Propiedad, incoando demanda para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada de titular de derechos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro al puesto de Oficial de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad.- Salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta el reintegro al cargo mediante sentencia definitiva condenatoria, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelada ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones y cualquier otro beneficio laboral que pudiera reconocerse.- Especial en condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia.- Habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación No. SE-IP-570-2023 de fecha 11 de octubre del año 2023.

ABG. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

4 M. 2024